



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2022-00359
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL- Medidas Cautelares
DEMANDANTE:	WILSON LESTER PORTILLA EGAS
DEMANDADO:	CLAUDIA MARCELA LOSADA TRUJILLO

Se pone en conocimiento de los interesados, la respuesta otorgada por la Cámara de Comercio del Huila, allegada mediante memorial del 13 de abril hogaño y el despacho comisorio devuelto por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva, el 06 de julio hogaño.

Respecto del memorial presentado por el abogado del demandante el 05 de junio hogaño, se ordena:

Requerir a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Neiva, con el fin de que den respuesta al oficio No. 188 del 31 de marzo hogaño, aplicando la medida cautelar sobre el vehículo de placas FWW 101.

Por secretaría, ofíciase en este sentido.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza

E.C.